



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1349-2025-R-UNE

Chosica, 08 de mayo del 2025

VISTO el Oficio N° 206-2025-VRI-UNE, del 07 de mayo del 2025, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 039-2025-UFE-DII-UNE, del 14 de febrero del 2025, se tramita ante la Dirección del Instituto de Investigación el Plan de Trabajo de la Unidad del Fondo Editorial del Año 2025, para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 217-2025-UM/OPYP-UNE, del 02 de mayo del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, a fin de continuar con el trámite conducente;

Que con Oficio N° 226-2025-OPyP-UNE, del 05 de mayo del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, deriva ante la instancia correspondiente el Plan de Trabajo de la Unidad del Fondo Editorial del Año 2025, para que se determine lo conveniente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado y revisado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 07 de mayo del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL DEL AÑO 2025, suscrito por la instancia competente y la oficina técnica correspondiente, dando conformidad al contenido que se adjunta en quince (15) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL
FONDO EDITORIAL – AÑO 2025**



Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 15

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Lic. Mónica Bermúdez Chambilla	
Cargo:	Jefe de la Unidad del Fondo Editorial	 
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	 
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	
Cargo:	Director de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.	 



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 15

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 15

Contenido

1. OBJETIVO.....	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	9
5. RECURSOS NECESARIOS	10
6. COSTOS.....	11
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
8. DISPOSICIONES	15



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 15

INTRODUCCIÓN



La Unidad del Fondo Editorial, órgano dependiente del Instituto de Investigación de la UNE EGYV, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNE EGYV, aprobado mediante Resolución N° 3288-2022-R-UNE, es la unidad orgánica responsable de la edición y publicación del material bibliográfico y hemerográfico de la comunidad universitaria. Su labor está orientada a apoyar la enseñanza-aprendizaje, fomentar la investigación, promover la difusión cultural y fortalecer la proyección y extensión universitaria.




La Unidad del Fondo Editorial de la UNE EGYV tiene como misión principal difundir y preservar el conocimiento generado por la comunidad académica e investigadora, a través de publicaciones que reflejan el compromiso institucional con la promoción de la ciencia, la cultura, el arte y la investigación, garantizando altos estándares de calidad en el contexto de una sociedad del conocimiento y la era digital.

El presente plan de trabajo define el conjunto de acciones y actividades organizadas y programadas que la Unidad del Fondo Editorial desarrollará a lo largo del año para cumplir las metas y objetivos institucionales de la Universidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 15

1. OBJETIVO

Establecer actividades a realizar durante el presente año para promover la publicación de la producción intelectual de los docentes y estudiantes de la UNE EGyV, derivada de sus investigaciones. Esto permitirá a visibilizar el conocimiento generado, fortalecer la divulgación de las investigaciones y contribuir al desarrollo cultural, educativo y científico de nuestra institución y la sociedad.

2. ALCANCE

Lo establecido en el presente Plan de trabajo es de obligatorio cumplimiento por la Unidad del Fondo Editorial y su personal, así como por las dependencias académicas y administrativas involucradas, de acuerdo con sus competencias funcionales, para asegurar el desarrollo efectivo de ediciones y publicaciones digitales e impresas en la universidad.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Actividad editorial:** conjunto de acciones que permiten el proceso de fijación de la obra o creación intelectual en un soporte material o su almacenamiento por medios electrónicos, con la finalidad de divulgarla. Comprende las fases de edición, producción, distribución y comercialización directa o indirecta en librerías, ferias, encuentros y otros certámenes, o para medios electrónicos.
- 3.2. **Autor:** creador intelectual de una obra, en los términos que establece la Ley sobre el Derecho de Autor.
- 3.3. **Catálogo:** relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros y productos editoriales afines que están relacionados entre sí.
- 3.4. **Compilador:** persona o personas que acopian la información, para editarla, de libros multiautorales, de memorias de eventos académicos como congresos, simposios, coloquios y otros, o de las antologías (traducidas o no). Con frecuencia los académicos utilizan "editor", "edición", "edición a cargo de" o "coordinador" para la persona que realiza la función de compilador. Véase: Editor.
- 3.5. **Coordinador editorial:** persona encargada de planificar y coordinar los procesos editoriales de una publicación supervisando sus avances y resultados comprobando la calidad final del producto a publicar.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 15

- 3.6. Corrección de estilo:** procedimiento por el cual se revisa un texto para que sea legible por el público al que va dirigido, esto incluye ajustarlo según la intención del autor y al lector.
- 3.7. Corrección ortotipográfica:** procedimiento por el cual se revisa la correcta aplicación de la ortografía y gramática en un texto eliminando errores de tipeo, así como errores de ortografía.
- 3.8. Depósito legal:** obligación que tienen las personas naturales o jurídicas, en su calidad de editor, de registrar y entregar a la Biblioteca Nacional del Perú un determinado número de ejemplares de las publicaciones para formar parte del patrimonio bibliográfico documental.
- 3.9. Derechos morales:** son aquellos inherentes al autor o coautores, son de carácter perpetuo, inalienable, inembargable, irrenunciable e imprescriptible y reconocen la paternidad o autoría sobre una obra. Este derecho está estipulado en el Decreto Legislativo N.º 822.
- 3.10. Derechos patrimoniales:** derechos por el cual un autor o coautores tienen permitida la explotación comercial de una obra. Los derechos patrimoniales comprenden el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir la reproducción de la obra, su comunicación al público, su distribución al igual que la traducción, adaptación, arreglo y transformación. Este derecho está estipulado en el Decreto Legislativo N.º 822.
- 3.11. Diagramación:** también conocido como maquetación, es el proceso por el cual se distribuye mediante el uso de un software especializado el contenido de un manuscrito en el formato establecido con el fin de publicar en versión física o digital.
- 3.12. Diseño:** Composición y diseño de publicaciones diversas, como libros, catálogos y periódicos, buscando coherencia y atractivo visual.
- 3.13. Digitalización:** proceso por el cual una publicación impresa es convertida a formato digital para hacerla accesible a través de medios virtuales.
- 3.14. Edición:** proceso técnico y creativo por el cual el editor conduce y financia el proyecto editorial hasta darle forma de libro o de producto editorial afín, con el objeto de ponerlo a disposición del público.
- 3.15. Editor:** persona natural o jurídica, que, adquiere la facultad de utilizar y explotar la obra intelectual. Mediante un proceso técnico y creativo, el editor conduce y financia el proyecto editorial hasta darle forma de libro, o de producto editorial afín, a la obra intelectual a su cargo, con el objeto de ponerla



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 15

a disposición del público. El editor, como parte de la actividad editorial, articula los procesos de corrección, diagramación, diseño gráfico y fijación del texto en los soportes correspondientes. Es el responsable de la calidad material del producto final y de su divulgación.

- 
- 3.16. Empastado:** Técnica para agrupar folios sueltos en forma de libro. El resultado, conocido como legajo cosido, debe respetar la integridad estética, histórica y física del documento.
- 3.17. Grabado de placas:** Creación de relieves en tipografía o dibujos sobre una superficie metálica para su impresión.
- 3.18. Impresión en offset:** Proceso de impresión indirecta en el que la imagen se transfiere desde una plancha matriz a un soporte de caucho y luego a la hoja de papel.
- 
- 3.19. Imposición de imágenes:** Colocación de imágenes de múltiples páginas en una sola hoja para impresión. La imposición afecta la disposición de las páginas, pero no su contenido individual.
- 3.20. Impresión en duplicadora/Impresión DUPLO** Proceso de copiar una hoja original a un master, que se fija a un tambor entintado para imprimir el tiraje necesario.
- 3.21. Plegado:** Técnica para crear conjuntos de páginas más pequeñas a partir de una hoja original. Los métodos principales son el plegado paralelo y el plegado en cruz.
- 3.22. Ripeo de imágenes:** Transferencia o conversión de información desde un soporte multimedia (como CD o DVD) a un formato de datos digital, como un disco duro.
- 3.23. Terceros:** son personas o entidades con las que una entidad establece una relación contractual, pero sin integrarlos en su plantilla permanente.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 15

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En este proceso la Unidad del Fondo Editorial, ha programado tres actividades operativas, que cuenta con recursos asignados para ser ejecutadas en el presente ejercicio fiscal:

AOI00010602602	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE APOYA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y OTROS	Se realizará las gestiones ante las dependencias responsables para el cumplimiento de la ejecución de los recursos económicos programados en el Aplicativo CEPLAN 2025 y el Plan Operativo 2025.
AOI00010602603	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN REQUERIDOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OTROS SERVICIOS EXTERNOS	Se prevé realizar el servicio de impresión de libros, material de enseñanza y otros documentos solicitados por la comunidad universitaria y terceros.
AOI00010602605	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL Y/O IMPRESO DE LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN Y OTROS	Ediciones y publicaciones de libros producto de Investigación de docentes y estudiantes de la UNE EGYV y otros, en función de lo programado y solicitado por la Dirección del Instituto de Investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 15

5. RECURSOS NECESARIOS

Para llevar a cabo las actividades establecidas en el presente Plan de trabajo cuenta con los siguientes recursos:

a. Recursos Humanos

- Jefe
- Secretaria
- Asistentes Administrativos (02)
- Técnicos diseñadores gráficos (02)
- Técnicos Impresores en maquina Offset (02)
- Técnicos en acabados (03)
- Técnicos de Librería (02)

b. Recursos Materiales

Los recursos materiales para utilizar en cada una de las actividades operativas están de acuerdo a las partidas señaladas en el cuadro de necesidades, asignadas a la Unidad del fondo Editorial.

- 2.3.1 5.1 2 Papelería en general, útiles y materiales de oficina
- 2.3.1 5.1 1 Repuestos y accesorios
- 2.3. 1.99 1. 99 Otros bienes
- 2.3.2 4.7 1 De máquinas y equipos
- 2.3.2. 7. 12 3 Contratación de servicio de terceros

c. Recursos Financieros

Las actividades establecidas para el año 2025 cuenta con un presupuesto asignado de S/. 138,991.00 (ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y uno) enmarcado en el objetivo estratégico institucional.

OEI.02 - PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

COD. GEN.	RO	RDR	TOTAL
2.3	110,000.00	28,991.00	138,991.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 15

6. COSTOS

CODIGO	ACTIVIDADES OPERATIVAS INSTITUCIONALES	COD. GEN	PRESUPUESTO 2025		TOTAL
			RO	RDR	
AOI00010602602	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD QUE APOYA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y OTROS	2.3	4,000.00	28,991.00	32,991.00
AOI00010602603	ATENCIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN REQUERIDOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OTROS SERVICIOS EXTERNOS	2.3	100,000.00		100,000.00
AOI00010602602	EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL Y/O IMPRESO DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN Y OTROS	2.3	6,000.00		6,000.00
TOTAL			110,000.00	28,991.00	138,991.00



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL AÑO - 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001 VERSIÓN: 1.0 Página 13 de 15
---	---	---

OBJETIVO: Establecer actividades a realizar durante el presente año para promover la publicación de la producción intelectual de los docentes y estudiantes de la UNE EGYV, derivada de sus investigaciones. Esto permitirá a visibilizar el conocimiento generado, fortalecer la divulgación de las investigaciones y contribuir al desarrollo cultural, educativo y científico de nuestra institución y la sociedad.

ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREAS	META	RESPONSABLES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	MESES												PRESUPUESTO	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Actividad N° 02. ATENCIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN REQUERIDOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y OTROS SERVICIOS EXTERNOS	T1 Realizar servicios de diseño, Impresión y publicación solicitado por dependencias de la UNE y terceros	Atención de servicios de impresión y publicación	- Jefatura - Asistentes - Administrativos	DOCUMENTO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			100,000.00
Actividad N° 03. EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL Y/O IMPRESO DE LA PRODUCCIÓN INTELLECTUAL DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN Y OTROS	T1 Realizar servicios de edición y publicación digital producto de investigación solicitado por la Dirección del Instituto de Investigación y/o el Comité editorial	Cumplimiento de publicación digital y/o Impresa	- Instituto de Investigación - Jefatura - Asistentes - Administrativos - Diseñadores	DOCUMENTO					X	X	X					X		6,000.00
	T2 Fomentar la producción intelectual por medio de convocatorias, y otros medios de difusión.									X	X	X						



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DEL FONDO EDITORIAL - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- UFE-001
		VERSIÓN: 1.0
		Página 15 de 15

8. DISPOSICIONES

- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El jefe de la Unidad del Fondo Editorial, realizará reuniones de trabajo para realizar el seguimiento y supervisión del avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de trabajo 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

